LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de la delegación conferida por los Decretos Departamentales No. 0423 del 25 de abril del 2011 y 0081 del 18 de enero de 2012 y

###### CONSIDERANDO

Que la señora AMPARO HENAO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.387.520 expedida en Buenaventura Valle, en calidad de Presidenta y Representante Legal electa de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO JUAN TORRES VIDAL SPORTING BUENAVENTURA, con domicilio en el Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca*,* inscripción de dignatarios de la citada entidad, según documentación radicada en central de correspondencia bajo el No. SADE 1149414 e interno 303 de enero 17 de 2018.

El peticionario acompañó a la solicitud los documentos exigidos en el artículo 28 del Decreto N° 525 de 1990, de la Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995.

##### RESUELVE

ARTICULO 1° Inscríbase a la señora AMPARO HENAO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.387.520 expedida en Buenaventura Valle, en calidad de presidenta y Representante Legal de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO JUAN TORRES VIDAL SPORTING BUENAVENTURA, en la disciplina de FUTBOL, con domicilio en el Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, según consta en el Acta N° 001 de Asamblea General ordinaria de marzo 02 de 2017.

ARTICULO 2° Inscríbase a las siguientes personas como dignatarios de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO JUAN TORRES VIDAL SPORTING BUENAVENTURA, en la disciplina de FUTBOL, con domicilio en Buenaventura Valle del Cauca, según consta en el Acta N° 001 de Asamblea General ordinaria de marzo 02 de 2017 y Acta N° 002 del Comité Ejecutivo de marzo 02 de 2017, acta 003 asignación cargos y elección tercer miembro comisión disciplinaria de fecha 06 de marzo de 2017, resolución 001 nombramiento tercer miembro comisión disciplinaria y acuerdo 001 de fecha 09 de marzo de 2017.

COMITÉ EJECUTIVO

POR EL RESTO DEL PERIODO: CUATRO (4) AÑOS

INICIA: MAYO 10 DE 2017

VENCE: MAYO 09 DE 2021

PRESIDENTE AMPARO HENAO GUTIÉRREZ

VICEPRESIDENTE JUAN CARLOS TORRES HENAO

TESORERA YANETH SANCHEZ RAMOS

SECRETARIO KATERINE TORRES HENAO

VOCAL JESUS ANTONIO RÍOS ARCILA

ÓRGANO DE CONTROL

FISCAL PRINCIPAL DAVID BARAHONA RODRIGUEZ

FISCAL SUPLENTE LUZ DARY CASTILLO VALENCIA

COMISION DISCIPLINARIA

IVÁN LOANGO CHAMORRO

LUIS RAMOS GUTIÉRREZ

IVÁN DARÍO ROJAS RAMOS

# ARTICULO 3° Las actas y documentos presentados para la Inscripción que por esta Resolución se ordena, se insertarán en el expediente respectivo que lleva el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO 4° La presente Resolución se notificará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 y s.s. del Código de procedimiento de lo Contencioso y Administrativo CPACA, advirtiendo que contra ella procede sólo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO 5° La Resolución en comento deberá publicarse en la Gaceta departamental por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos de publicación.

PARAGRAFO: Esta Resolución surte efectos legales únicamente cuando se dé cumplimiento con lo dispuesto en este artículo

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de del año dos mil dieciocho (2018)

IVONNE BEATRIZ CHAVERRA CARDON

Profesional Universitaria

Redactor y transcriptor: Claudia Marín Auxiliar Administrativo Ubi- G2-A-02-37